

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2020-00031

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, y a favor de la parte demandada, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Agencias en derecho (5 SMLMV)	Principal	21	\$ 5.800.000
TOTAL			\$ 5.800.000

TOTAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000).

Medellín, 24 de agosto de 2023



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Impugnación acta de asamblea)
Demandante	Juan Guillermo Giraldo Zuluaga
Demandado	Edificio Cisneros – Centro Comercial California P.H.
Radicación	05001-31-03-008-2020-00031-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02